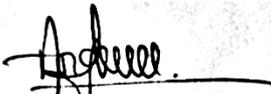




SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado al señor Orlando Marín Cañas, para que adelantar proceso de pertenencia, allegó memorial aceptando el nombramiento. Sírvase proveer,

Septiembre 15 de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00427

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo de pobreza, concedido en favor del señor **Orlando Marín Cañas**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 29 de julio de 2022, y en consecuencia se tiene como posesionado para que represente los intereses del referido solicitante en el proceso que pretende adelantar.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb78a1675cef1e92615f413cada44a0dcb307aa77d636c05c7a011f270d68ea**

Documento generado en 16/09/2022 11:03:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>